

DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 53 /2022

ASUNTO: Relación provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la creación de bolsa de trabajo en la categoría de AUXILIAR ADMINISTRATIVO del programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la creación de bolsa de trabajo en la categoría de AUXILIAR ADMINISTRATIVO del programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, aprobada por Decreto número 33/2022 de 23 de febrero.

De conformidad con lo establecido en la base 3 de la convocatoria y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 11.H e I y 12 de los Estatutos de este Organismo Autónomo y el Decreto de Alcaldía n° 7069/2021, de 22 de noviembre, RESUELVO:

1.- RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Se aprueba la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del presente proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión, que se publicará en el tablón de anuncios de esta Administración y página web empresayempleo.velezmalaga.es.

A) ADMITIDOS/AS

Nº Registro	Apellidos y nombre
140	Alcalde Puertas, Irene
145 y 146	Bernado Carvalho, Raquel
153	Campos Algar, Isabel
132 y 156	González Rodríguez, José Luís
137	López Muñoz, Inmaculada

B) EXCLUIDOS/AS

Nº Registro	Apellidos y nombre	Causa exclusión
162	Gómez Moreno, Susana	No acredita formación profesional específica en área administrativo y/ o experiencia, 12 meses en tareas administrativa.
151	Gómez Moreno, Yolanda	No acredita pago de tasa por derechos de examen

O.A.L.D.I.M.
C/ José de Ribera, nº 5 - 29700 Vélez-Málaga
Tlf: 952 50 25 00 - desarrollo@velezmalaga.es

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:14160026217751562076

RECIBIDO EN SECRETARÍA

21.3.2022

2.- PLAZO DE SUBSANACIÓN DE DEFECTOS

Los aspirantes excluidos o que no aparezcan ni en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista precitada. La falta de subsanciación en tiempo y forma dará lugar a la exclusión definitiva del aspirante.

Resueltas las reclamaciones se publicará, en el tablón de anuncios de esta Administración y página web empresayempleo.velezmalaga.es, la resolución definitiva de admitidos y excluidos.

Contra dicha resolución se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

3.-MIEMBROS DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo establecido en la base 5 de la convocatoria el órgano de selección en el presente proceso selectivo estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Javier Pacheco Mangas.

Suplente: Yolanda Madrona Fortes.

Vocales:

Fernando del Campo Navarrete
Nuria Páez Ruiz de Angulo

Suplente: Francisca Gueso Perogil
Suplente: Begoña Bravo Molina

Secretaria:

María del Carmen Sánchez González.

Suplente: Isabel Ortega Díaz

Vélez-Málaga, 18 de marzo de 2022

Firmado electrónicamente por Víctor González Fernández,
Vicepresidente,
el 18/03/2022, a las 0:09:35.

